

Objetivos de Desarrollo Sostenible (15/17)

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



En este número...

Áreas protegidas terrestres en España y en la UE
La caza furtiva de flora y fauna silvestre
Índice de cobertura verde de las montañas
Lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce
Medición del progreso del Objetivo 15

Los “Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” son una operación del Plan Estadístico Nacional, que elabora el INE en colaboración con los servicios estadísticos de los ministerios. Sus resultados pueden consultarse en:
<https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/index.htm>.

Mediante el Objetivo 15 los países se comprometen a: 1) Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios; 2) Promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación y aumentar la forestación y la reforestación a nivel mundial; 3) Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados; 4) Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica; 5) Adoptar medidas urgentes para reducir la degradación de los hábitats naturales, y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción; 6) Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente; 7) Adoptar

medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna; 8) Adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras; 9) Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales; 10) Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas; 11) Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible; y 12) Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas.

Para el seguimiento del Objetivo 15, el marco mundial contiene 14 indicadores. En la plataforma nacional de indicadores ODS se han publicado 38 subindicadores correspondientes a los 14 indicadores mundiales. Por tanto, la tasa de cobertura de los indicadores del ODS 15 es del 100%.

El indicador europeo *Superficie de las áreas terrestres protegidas* comprende las áreas terrestres designadas a nivel nacional y los espacios Natura 2000. Un área designada a nivel nacional es un área protegida por la legislación nacional. La red Natura 2000 comprende zonas protegidas marinas y terrestres designadas en virtud de las Directivas de la UE sobre hábitats y aves con el objetivo de mantener o restablecer un estado de conservación favorable para los tipos de hábitats y especies de interés de la UE. La Estrategia de Biodiversidad Europea anima a proteger al menos el 30% de la tierra y zonas marinas, tanto las designadas nacionales como la red Natura 2000. La fuente del indicador es la Agencia Europea del Medioambiente, con datos facilitados por los Estados miembros.

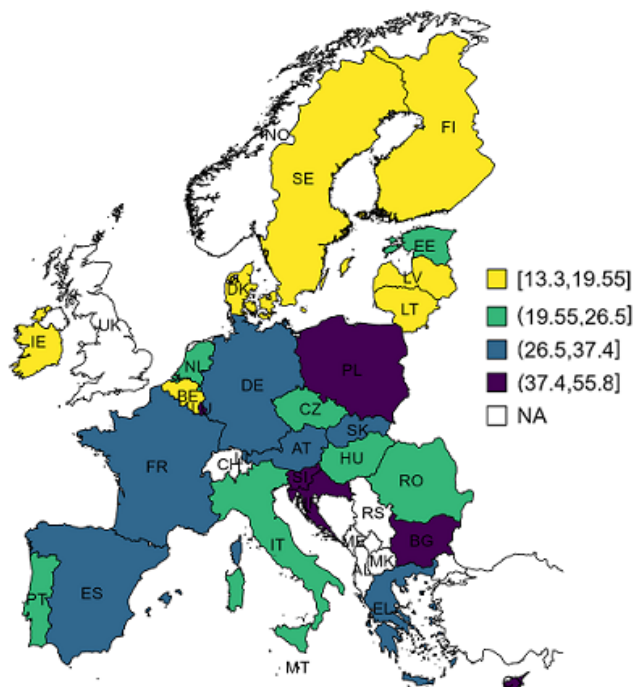
Este indicador europeo se considera similar a los indicadores mundiales 15.1.2 *Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, por tipo de ecosistema* y 15.4.1 *Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas*.

En 2021, la Unión Europea (UE 27) contaba con un 26,0% de área terrestre protegida, lo que supone un incremento de 6,3 puntos porcentuales con respecto al año 2015 (19,7%).

Los tres países con mayor porcentaje de superficie terrestre protegida en 2021 fueron Luxemburgo, Bulgaria y Eslovenia con el 55,8%, 41,0% y 40,5%, respectivamente. En el extremo opuesto, se encontraban Finlandia (13,3%), Irlanda (13,9%) y Bélgica (14,7%).

En 2021, la proporción de superficie terrestre protegida en España fue del 28%. En términos absolutos se corresponde con 141.623 km², lo que sitúa a España como el segundo país con mayor superficie terrestre protegida por detrás de Francia.

Áreas protegidas terrestres. 2021 (%)



Fuente: Eurostat

¿Sabías que...

en 2021, la proporción de superficie de bosque en España con respecto a la superficie total era del 38,01%?

La caza furtiva de flora y fauna silvestre



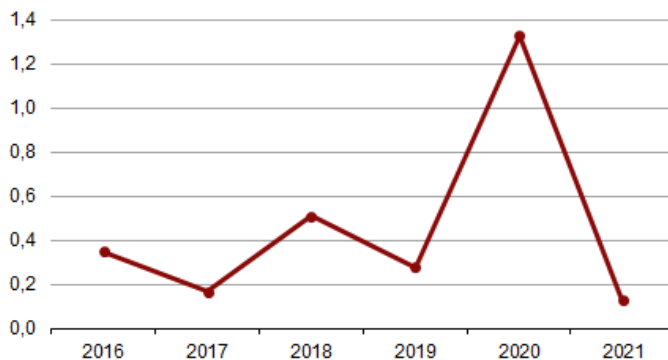
El subindicador 15.c.1.1 *Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito* mide el porcentaje de especímenes de flora y fauna silvestre intervenidos procedentes de la caza furtiva o del tráfico ilícito (total de especímenes intervenidos de comercio ilegal) sobre el total de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados (total de especímenes de comercio legal e ilegal). El responsable del indicador es el Ministerio de Interior.

Durante el periodo 2016-2021 el porcentaje de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito disminuyó 0,22 puntos porcentuales, desde el 0,35% al 0,13%.

En el año 2020 se registró el mayor porcentaje de este indicador (1,33%), mientras que en el año 2021 se obtuvo la menor proporción (0,13%).



Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito (%)



Fuente: Ministerio del Interior

Índice de cobertura verde de las montañas

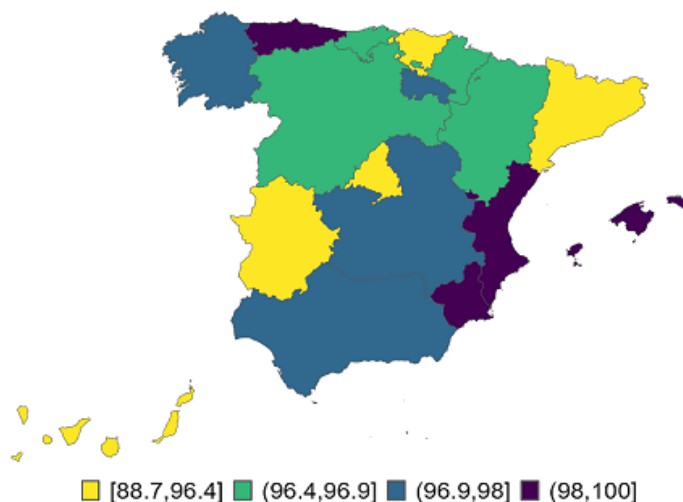


El subindicador 15.4.2.1 *Índice de cobertura verde de las montañas* se define como el porcentaje de cobertura vegetal sobre la superficie total montañosa. La cobertura verde se determina a partir del Mapa Forestal de España que identifica los siguientes grupos de ocupación del suelo que se han tenido en cuenta para este indicador: arbolado y arbolado ralo, arbolado disperso y desarbolado, cultivos. La fuente de datos del indicador es el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta estadística se trata de una operación de elaboración de síntesis y de análisis con resultados procedentes de diversas fuentes.

El Índice de cobertura verde de las montañas en España ha disminuido 0,28 puntos porcentuales en el periodo de 2015-2018, pasando del 97,17% al 96,89%.

Las tres comunidades autónomas con mayor valor del Índice de cobertura verde de las montañas en el año 2018 fueron Illes Balears (99,36%), Principado de Asturias (98,39%) y Comunitat Valenciana (98,08%). En el extremo opuesto se encontraban Canarias (88,74%), Comunidad de Madrid (89,98%) y Cataluña (94,89%).

Índice de cobertura verde de las montañas. 2018 Porcentaje



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

¿Sabías que...

en España en 2021 el índice de la Lista Roja fue de 0,89?

Este índice toma valores entre 0 y 1; cuanto más cerca de 1, en mejor estado están las especies y cuanto más cerca de 0, más próximas a la extinción.

El indicador global 15.1.2 *Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce en zonas protegidas, por tipo de ecosistema* utiliza como fuente de datos la fuente de datos es el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB), a partir de la operación estadística de Espacios Naturales o de Interés cuyo responsable es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MTED). Para el cálculo de este indicador, las clases de ocupación del suelo se corresponden a las categorías de Usos de la Tierra, Cambios de Uso de la Tierra y Silvicultura (LULUCF, por sus siglas en inglés) de la Convención Marco de NNUU sobre el Cambio Climático incorporada al Mapa Forestal de España.

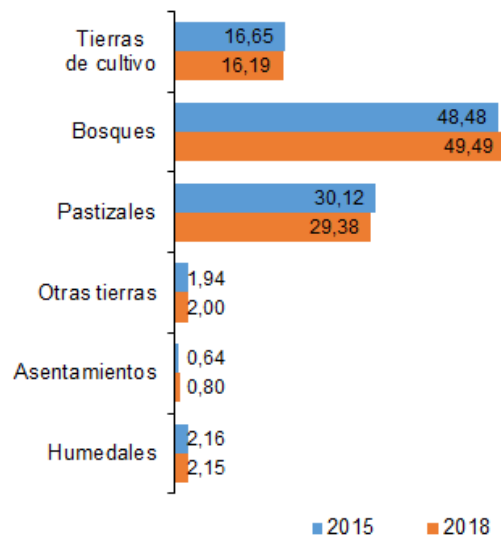
En España, la proporción de bosques en zonas protegidas (RN2000 y ENP) fue en 2018 del 49,49%, lo que significó un crecimiento de 1,01 puntos porcentuales con respecto al año 2015.

En ese mismo período, la proporción de asentamientos en zonas protegidas creció 0,16 puntos porcentuales (de 0,64% a 0,80%) y la proporción de otras tierras creció 0,06 puntos porcentuales (de 1,94% a 2,00%).

La proporción de pastizales en zonas protegidas se redujo 0,74 puntos porcentuales (pasando de 30,12% en 2015 a 29,38% en 2018), mientras que la proporción de tierras de cultivo disminuyó 0,46 puntos porcentuales (de 16,65% en 2015 a 16,19% en 2018). Por otro lado, la proporción de humedales en zonas protegidas fue del 2,16% en 2015 y del 2,15% en 2018.



Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce en zonas protegidas según ecosistema (%)



Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Se presenta el progreso en España de los subindicadores del ODS 15 distinguiendo el progreso a corto plazo (último año disponible respecto al año anterior) y a medio plazo (desde 2015 o el año base). En ambos casos se ha utilizado la tasa de crecimiento anual compuesta.

Para indicadores con dirección normativa positiva (incrementos son deseables) se tiene: tasas de crecimiento mayores o iguales al 0,5% se consideran progreso (↑), tasas en el intervalo [0%, 0,5%) leve progreso (↗), tasas en [-0,5%, 0) leve retroceso (↘) y para tasas menores que -0,5% retroceso (↓). Para los indicadores que no evolucionan se utiliza ↔.

Para indicadores con dirección normativa negativa, se invierten las categorías.

De los 32 subindicadores mostrados en la tabla, en el medio plazo, 11 de ellos progresan favorablemente, cinco un leve retroceso y siete un retroceso. Además, siete no presentan progreso ni retroceso y otros dos no se pueden valorar por insuficiencia de datos.

Además de los mostrados, hay seis subindicadores no numéricos (España ha conseguido los cinco primeros de ellos):

- 15.6.1.1. *España es parte contratante del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, durante todo el periodo, por lo que se puede considerar cumplido.
- 15.6.1.2. *España es parte del Protocolo de Nagoya del Convenio sobre la Diversidad Biológica*, durante todo el periodo, por lo que se puede considerar cumplido.
- 15.6.1.3. *España cuenta con medidas legislativas, administrativas y de política notificadas a través del Sistema de notificación en línea sobre el cumplimiento del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*. De 2020 en adelante cumple.
- 15.6.1.4. *España cuenta con medidas legislativas, administrativas o políticas informadas al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Distribución de Beneficios de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*. De 2017 en adelante cumple.
- 15.8.1.1. *España dispone de legislación nacional pertinente y ha destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras*, durante todo el periodo, por lo que se puede considerar cumplido.
- 15.9.1.2. *España ha integrado la biodiversidad en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, definidos como implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica*; en este, España no lo ha integrado en el periodo considerado, por lo que no puede valorarse como progreso.

Subindicador	Unidad	Último año	Valor último año	Progreso a medio plazo	Progreso a corto plazo
15.1.1.1. Superficie de bosque en proporción a la superficie total	Porcentaje	2021	38,01	0,71% ↑	n.d.
15.1.2.1. Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, en tierras de cultivo	Porcentaje	2018	16,19	-0,9% ↓	n.d.
15.1.2.2. Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, en bosques	Porcentaje	2018	49,49	0,7% ↑	n.d.
15.1.2.3. Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, en pastizales	Porcentaje	2018	29,38	-0,8% ↓	n.d.
15.1.2.4. Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, en otras tierras	Porcentaje	2018	2,00	1,0% ↑	n.d.
15.1.2.5. Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, en asentamientos	Porcentaje	2018	0,80	7,7% ↓	n.d.
15.1.2.6. Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, en humedales	Porcentaje	2018	2,15	-0,2% ↘	n.d.
15.2.1.1. Superficie forestal con instrumento vigente de planificación de la gestión forestal sostenible en hectáreas	Hectáreas	2018	5.167.697	3,9% ↑	n.d.
15.2.1.2. Superficie forestal con instrumento vigente de planificación de la gestión forestal sostenible en %	Porcentaje	2018	18,48	3,7% ↑	n.d.
15.3.1.1. Proporción de tierra degradada en relación con la superficie total de tierra	Porcentaje	2018	18,20	0,0% ↔	n.d.
15.4.1.1. Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas, tierras de cultivo	Porcentaje	2018	8,23	-1,6% ↓	n.d.
15.4.1.2. Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas, en bosques	Porcentaje	2018	56,46	0,6% ↑	n.d.
15.4.1.3. Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas, en pastizales	Porcentaje	2018	32,09	-0,8% ↓	n.d.
15.4.1.4. Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en otras tierras	Porcentaje	2018	1,90	1,1% ↑	n.d.
15.4.1.5. Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas, en asentamientos	Porcentaje	2018	0,49	7,9% ↓	n.d.
15.4.1.6. Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas, en humedales	Porcentaje	2018	0,84	-0,8% ↓	n.d.

15.4.2.1. Índice de cobertura verde de las montañas	Porcentaje	2018	96,89	-0,1%		n.d.
15.5.1.1. Índice de la Lista Roja (total)	Índice	2022	0,89	0,0%		0,0%
15.5.1.2. Índice de la Lista Roja (anfibios)	Índice	2022	0,87	-0,4%		0,0%
15.5.1.3. Índice de la Lista Roja (aves)	Índice	2022	0,95	0,0%		0,0%
15.5.1.4. Índice de la Lista Roja (invertebrados)	Índice	2022	0,85	-0,4%		-1,2%
15.5.1.5. Índice de la Lista Roja (mamíferos)	Índice	2022	0,93	0,0%		0,0%
15.5.1.6. Índice de la Lista Roja (peces)	Índice	2022	0,93	-0,4%		-1,1%
15.5.1.7. Índice de la Lista Roja (flora no vascular)	Índice	2022	0,74	0,0%		0,0%
15.5.1.8. Índice de la Lista Roja (flora vascular)	Índice	2022	0,87	0,0%		0,0%
15.5.1.9. Índice de la Lista Roja (reptiles)	Índice	2022	0,83	0,8%		2,5%
15.6.1.5. Número total notificado de acuerdos normalizados de transferencia de material (ANTM) que transfieren recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura al país	Número	2022	1.886	n.d.		n.d.
15.7.1.1. Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito	Porcentaje	2021	0,13	-18,0%		-90,2%
15.9.1.1. España ha establecido metas nacionales de conformidad con la segunda Meta de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 o metas similares en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y ha informado de sus progresos en el logro de estas metas	Índice	2019	0,60	0,0%		n.d.
15.a.1.1. Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas	Millones de euros	2020	59,94	11,6%		-58,9%
15.b.1.1. Financiación movilizada asociada destinada a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas	Millones de euros	2019	0,36	n.d.		n.d.
15.c.1.1. Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito	Porcentaje	2021	0,13	-18,0%		-90,2%